



Ayuntamiento, 15 de Enero de 1911.—José García Cárpedes. — M-363

#### Alcaldía Constitucional de Arenas de San Pedro.

D. José Rodríguez Moreón, Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila).

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta villa, para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.<sup>o</sup>, artículo 40 de la Ley, los mozos Domingo Corrochano Jiménez, hijo de Catalino y Victoria; Ferenntino Bustamante Vázquez Nestor, hijo de Robustiano y Lucila; Leocadio Romero Chitacao, hijo de Catalino y Angela; Pablo Cuevas Ovejero, hijo de Juan y Paula; Fidel Rodríguez Moreno, hijo de José y Agustina, y Licerio Policarpo Serrano Gómez, hijo de Juan y Magdalena, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Sala Capitular, el día 29 del actual, y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Arenas de San Pedro a 15 de Enero de 1911.—José Rodríguez Moreón.

M-361

#### Alcaldía Constitucional de Asturie.

D. Enrique Ruiz Gábelo Palacios, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad, para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.<sup>o</sup> del artículo 40 de la Ley, los Mozos Ricardo Morón Luis, hijo de Francisco y Dolores, y José Romero Núñez, do José y Antonia; unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, los días 29 del mes corriente y 11 de Febrero, á las doce, por si tuviesen que hacer algunas reclamaciones; apercibidos de que de no comparecer serán excluidos y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Asturie á 15 de Enero de 1911.—El Alcalde, Enrique Ruiz Gábelo. M-362

#### Alcaldía Constitucional de Barrio de Santullán.

Igualándose el paradero de los mozos que á continuación se dirán, comprendidos en el alistamiento de este término municipal para el corriente Reemplazo de 1911, á tenor de lo dispuesto en el caso 5.<sup>o</sup>, artículo 40 de la Ley, y desconociéndose á su vez la actual residencia de sus padres, cuya ausencia de unos y otros data de más de diez años, por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, se cita á dichos interesados para que el domingo 29 del actual, y hora de las nueve de su mañana, comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, al acto de la rectificación oficial de referido alistamiento ó al de cierre definitivo de listas, que tendrá lugar el sábado 11 de Febrero próximo, á igual hora de las nueve, por

si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos quo de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan.

Ismael Sánchez Rodríguez, hijo de Andrés y de Marfa; nació el 12 de Marzo de 1890.

José María García Rodríguez, de Bonifacio y de Lorenza; el 19 de Marzo de 1890.

Herminio Sáiz Calderón, de Eulogio y de Nicaela; el 15 de Julio de 1890.

María Malo, de padres desconocidos; el 28 de Julio de 1890.

Ángel Blanco de la Fuente, de Manuel y de Norberta; el 26 de Agosto de 1890.

Barruelo de Santullán, 18 de Enero de 1911.—El Alcalde, José Lorenzo.

M-364

#### Alcaldía Constitucional de Benejama.

Por el presente se cita al mozo Enrique Payá Alearáz, hijo de Onofre y de Virginia, nacido en esta villa en el pasado año de 1890, incluido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército, del año actual, con arreglo al número 5.<sup>o</sup> del artículo 40 de la Ley, cuyo paradero se ignora, para que concurra á estas Casas Consistoriales, á las nueve horas de su mañana, el día 29 del mes actual, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, ó en su defecto al cierre definitivo del mismo, que se verificará el día 11 del próximo Febrero, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Benejama, 15 de Enero de 1911.—El Alcalde, José Antonio Cenizo. M-365

#### Alcaldía Constitucional de Benifayó de Espioca.

D. Francisco Alepuz Graus, Alcalde constitucional de Benifayó de Espioca.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero de los mozos Rafael Manuel Insa Llopis, hijo de Rafael y Manuela, que nació en 2 de Abril de 1890; José Domínguez Rico Veralt, hijo de Francisco y Dolores, que nació en 27 de Junio de 1890, y Eduardo Bosch Forquet, hijo de Rosendo y Consuelo, que nació en 17 de Noviembre de 1890, alistados en este pueblo (caso 5.<sup>o</sup>, artículo 40 de la vigente Ley de Reclutamiento), se los cita á esta Casa Capitular los días 29 del actual, 11 y 12 de Febrero y 5 de Marzo próximos, á las ocho de la mañana, apercibiéndoles que de no comparecer los mozos por sí mismos ó persona que los represente, se les excluirá del alistamiento, de conformidad con lo preceptuado en las Reales órdenes de 10 de Febrero de 1905 y 30 de Noviembre de 1907.

Benifayó de Espioca, 10 de Enero de 1911.—El Alcalde, Francisco Alepuz.

M-366

#### Alcaldía Constitucional de Bullas.

De conformidad á lo que dispone el caso 5.<sup>o</sup> del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 12 de los corrientes, mandó incluir en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo actual, á los mozos quo expresa. La relación que á continuación se detalla, y cu-

yo paradero se ignoran, y con el fin de que puedan comparecer el día 29 del actual, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, para su conformidad ó reclamar en contra, como también á los del sorteo y clasificación de soldados, quo se verificarán el día 12 de Febrero y el 5 de Marzo venideros, se les cita por el presente con apercibimiento que, de no comparecer, se les declarará prófugos.

A la vez encargo á todos los señores Alcaldes que tengan alistados mozos que sean naturales de esta villa y hayan nacido en el año 1890, mo den conocimiento para eliminarlos de éste si resultan en aquéllos con mayor derecho.

#### Mozos quo se citan.

Diego Fernández Fernández, hijo de Carlos y Dolores.

Cristóbal Sánchez Puerta, de Bartolomé y Joaquina.

Antonio Fernández Muñoz, de Alfonso y Francisca.

Antonio Iglesias y Valera, de Juan P. y María.

Ramón Guirado Hernández, de Juan y Catalina.

Pedro Muñoz Espín, de Alfonso y María.

Juan Álvarez Martínez, de Joaquín y Ana.

Juan Cuartero Burrueno, de Juan y María.

Manuel Bójar Muñoz, de José y Ana.

Pedro Justista de la Cruz, de Alfonso y Francisca.

Elias Martínez Martínez, de Ginés y Catalina.

Matías Fernández García, de Juan y Josefina.

Domingo Fernández Fernández, de Nicolás y María.

José López Amor, de Juan y María.

Francisco Fernández Valera, de Diego y Ana.

Juan Ortega Roja, de Pedro y María.

Fernando Sánchez Espín, de Lázaro y Antonia.

Juan Espín Valera, de Antonio y Quiñones.

Diego Flomesta Moya, de Diego y Josefina.

Manuel Ruiz González, de Antonio y Isabel.

Juan Sánchez Sánchez, de Juan y Ana.

Miguel Martínez González, de Juan y Juana.

Juan Sánchez Sánchez, de Matías y Nicolás.

Pedro Portero García, de Matías y Juana.

José García Godínez, de José y Encarnación.

Juan Fernández González, de Vicente y Dolores.

Juan Muñoz Carbalal, de Francisco y Juana.

Alfonso Ruiz Martínez, de Salvador y María.

Bullas á 14 de Enero 1911.—El Alcalde, José Sánchez López. M-368

#### Alcaldía Constitucional de Cúñete la Real.

D. Cristóbal Martín Ortega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el corriente año, conforme al número 5.<sup>o</sup> del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos quo á continuación se expresan, y cuyo paradero se ignoran, por el presente se les cita para que concurren á esta Casa

Consistorial el día 29 del corriente mes, que ha de tener lugar el acto de la rectificación del alistamiento, ó desde dicho día hasta el 11 de Febrero próximo, en que se cerrará definitivamente.

*Mozos que se citan.*

Antonio Ramírez Criado, hijo de Antonio y Isabel.

Antonio Miguel Duarte Mesa, de Pedro y Ana.

Pedro González Campos, de Antonio y Ana María.

Ángel Lancha Castaño, de Luis y Dolores.

Pedro Cruces Orcero, de Juan y Dolores.

Francisco Domínguez Castañeda, de Lorenzo y Dolores.

Manuel Corrales Delgado, de Francisco y Teresa.

Juan Solís Chacón, de Juan y Rosario.

José Ocaña Ramírez, de Juan y Antonia.

Antonio María Moreno Palacios, de José y Carmen.

Al propio tiempo requiero por el presente a todas las Autoridades y partidarias, a fin de que si invierten noticia de algunos de los citados mozos ó de sus familias, ó bien hubieran sido alistados con mejor derecho en otras poblaciones, lo pongan en conocimiento de este Ayuntamiento, para la resolución que en su caso proceda.

Cuñete la Real, 18 de Enero de 1911.—  
Cristóbal Martín. M—473

*Alcaldía Constitucional  
de Calzada de Calatrava.*

Habiendo sido comprendido en el alistamiento formado en esta ciudad de los mozos que han de concursar al Reemplazo del Ejército del año actual, de conformidad á lo que dispone el caso 5º del artículo 4º de la vigente ley del Ramo, Ramón de Castro Navarro, quo nació en esta población el día 30 de Marzo de 1890, hijo legítimo de Juan, natural de Muel, provincia de Cáceres, y de Angela, natural de la Roda, provincia de Albacete; e ignorándose el paradero actual de estos interesados, y no existiendo en esta ciudad persona alguna con representación legal del mozo para citarle, al objeto de que concurre al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 29 del presente mes, y hora de las diez, se cita por medio de este edicto á repetido mozo, sus padres ó persona de quien dependa, para que asistan á referido acto, en el que podrán hacer las reclamaciones que les convengan; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Calzada de Calatrava, 21 de Enero de 1911.—El Alcalde accidental, primer Teniente, Juan Francisco Bernalte.

M—338

*Alcaldía Constitucional  
de Cuéllar.*

D. Francisco Ramón Herraiz, Alcalde constitucional de esta ciudad.

No habiendo comparecido el vecino de Frias (provincia de Teruel), D. Joaquín Sanz, á pesar de haber interesado del Alcalde de dicho pueblo en oficios fechas 20 de Octubre y 27 de Diciembre últimos, fuera citado en forma, por el presente oficio, llamo y emplazó al referido sujeto, para que compareciese en el plazo de quince días, que tengo señalados, comparezca ante esta Alcaldía á contestar á los cargos que se le hacen por medio de la oportunidad declaración, en el expediente incoado por denuncia de 21 de Julio último, por estar pastando, sin la autorización correspondiente, un ganado de su propiedad, compuesto de 45 cabezas lanares, y sitio Ceada del Envil, en Veguillas de Tajo, ó conteste por escrito ó por persona debidamente autorizada para ello, como así lo determina el artículo 51 de la Reforma Penal de Montes, de 8 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que haciéndolo así, se lo oirá, y si no, lo parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

quince días, que tengo señalados, comparezca ante esta Alcaldía á contestar á los cargos que se le hacen por medio de la oportunidad declaración, en el expediente incoado por denuncia de 19 de Julio último, por estar pastando, sin la autorización correspondiente, un ganado de su propiedad, compuesto de 45 cabezas lanares, y sitio Ceada del Envil, en Veguillas de Tajo, ó conteste por escrito ó por persona debidamente autorizada para ello, como así lo determina el artículo 51 de la Reforma Penal de Montes de 8 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que haciéndolo así, se lo oirá, y si no, lo parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Cuéllar a 16 de Enero de 1911. M—316

D. Francisco Ramón Herraiz, Alcalde constitucional de esta ciudad.

No habiendo comparecido el vecino de Frias (provincia de Teruel), D. Francisco Sánchez Domingo, á pesar de haber interesado del Alcalde de dicho pueblo, en oficios fechas 21 de Octubre y 2 de Diciembre últimos, fuera citado en forma, por el presente oficio, llamo y emplazó al referido sujeto, para que dentro del imponerigible término de quince días, que tengo señalados, comparezca ante esta Alcaldía á contestar á los cargos que se le hacen por medio de la oportunidad declaración, en el expediente incoado por denuncia de 21 de Julio último, por estar pastando, sin la autorización correspondiente, un ganado de su propiedad, compuesto de 200 reses lanares, y sitio Piner Ilano, en Veguillas de Tajo, ó conteste por escrito ó por persona debidamente autorizada para ello, como así lo determina el artículo 51 de la Reforma Penal de Montes, de 8 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que haciéndolo así, se lo oirá, y si no, lo parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Cuéllar a 14 de Enero de 1911. M—127

*Alcaldía Constitucional  
de Elche.*

D. José Selva Javaloyes, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento para el actual Reemplazo, que se detallan en la relación inserta al pie de este edicto, se les cita por medio del mismo, para que comparezcan por sí ó por persona que legalmente les represente, á los actos de rectificación de dicho alistamiento y su cierre definitivo, que tendrán lugar en esta Casa Capitular, á las horas diez de los días 29 del corriente mes, y 11 de Febrero próximo venidero, respectivamente, con la inteligencia que el que deje de comparecer en los días y forma expresados, será eliminado del repetido alistamiento, según previene la Real orden de 10 de Febrero de 1905, confirmada por la de 30 de Noviembre de 1907.

*Relación que se cita.*

José Alemany Terné, hijo de José y Agueda.

Francisco Agulló Matéu, de Antonio y María Antonia.

José Agulló García, de José y Clara.

Pedro Antón González, de Jaime y Asunción.

José Alcañiz Manzanero, de Jacinto y Antonia.

José Ambit Casto, de José y Daría.

José Antón Mendiola, de Ramón y Francisca.

Manuel Agulló Pérez, de Juan e Isabel.

Francisco Antonio Aznar Maciá, de Francisco y María.

Gaspar Alonso Campello, de Andrés y Manuela.

Francisco Brotóns Torres, de Carlos y María Josefa.

Juan Borrel Ruano, de Juan y Carmen.

Juan Boix Irles, de Antonio y Marin.

Ramón Brotóns Segarra, de Antonio y Asunción.

Vicente José Botella Limiñana, de José y Teresa.

Juan Bautista Casanova Segarra, de Bautista y Francisca.

Alfredo Campos Javaloyes, de Pedro y Gotrudis.

Antonio Coves Roix, de José y Teresa.

José Coves Barceló, de José y María.

Fernando Calatayud García, de Jenaro y Filomena.

Esteban Candela Vicente, de José y Josefina.

Amadeo Campos Soler, de Juan y Francisca.

Salvador Coves Sol, de Francisco y Teresa.

Ramón Diez Bañuls, de Jaime y Antonia.

Antonio Durá Candela, de Manuel y María.

Carlos Díez Cobea, de Carlos y María.

Pedro Escalante Coves, de Pedro y Josefina.

Antonio Esteve Pastor, de Antoao y Margarita.

José Estella Maciá, de Eleuterio e Isabel.

Antonio Ferrández Amorós, de Antonio e Isabel.

Mannol García García, de Antonio y Francisca.

Pascual Guilbert Maciá, de Juan y Josefina.

Antonio Galiano Beviá, de Antonio y Vicenta.

Pascual García Serrano, de padres desconocidos.

José Guilbert Díez, de José y Teresa.

Vicente Gutiérrez Martínez, de José y Manuela.

Tomás García Beltrán, de Tomás y Francisca.

Pascual Guilló Clement, de Matías y Jerónima.

Francisco García Moreno, de Francisco y Francisca.

Díoscore García Navarro, de Ramón y Carmen.

Joaquín García Torres, de José y Magdalena.

José González Beviá de Manuel y María.

Ginés Gadea G., de Francisca.

Diego Lafuente Botella, de Leguarda y Francisca.

José María López Orozco, de Julio y Merinina.

Sebastián López Torres, de Vicente y Remedios.

José López Castellanos de Vicente y Teresa.

Pascual Lledó Vicente, de Joaquín y Ángela María.

Rogelio Vicente Maciá Ripoll, de José y Antonia.

Felipe Mateo López, de Andrés y Josefina.

Vicente Molina Matéu, de Vicente y Josefina.

Antonio Matéu Manchón, de José y Teresa.  
 Antonio Martínez Mató, de Pascual y Josefina.  
 Antonio Mas Segarra, de Jaime y Plácida.  
 Miquel Maciá Agulló, de Ginés y María.  
 Antonio Maciá Tremiño, de Antonio y Vicenta.  
 Jaime Maciá García, de Jaime y Pasquala.  
 Pedro Matéu Rodríguez, de Andrés y Clara.  
 Vicente Matéu Agulló, de José y Josefina.  
 Manuel Maciá Serrano, de José y Vicenta.  
 Lino Maciá Fenoll, de Antonio y Teresa.  
 Rafael Maciá Fenoll, de Antonio y Teresa.  
 Juan Antonio Miralles, de Dolores.  
 Juan Navarro Lafuente, de Juan y Francisca.  
 Francisco Navarro Caracena, de Francisco y Josefina.  
 Antonio Navarro, de María.  
 Miguel Pérez Reyes, de José y Joaquina.  
 Juan Pomares Martínez, de José y Mamuela.  
 Pascual Pomares Lérida, de Miguel y Lucía.  
 Antonio Peral Sánchez, de Francisco y Joaquina.  
 Jaime Pastor Gomis, de Antonio y Leonor.  
 Francisco Peral Moxica, de José y Francisca.  
 Matías Quiles Martínez, de Matías y Juana.  
 José Ribera Torres, de José y Asunción.  
 Francisco Román Ibarra, de Francisco y Asunción.  
 Antonio Rizo Blasco, de Pascual y Matías.  
 Manuel Richard Ceva, de Juan y Rosa.  
 José Román Martínez, de Manuel y Francisca.  
 Francisco Sánchez, de María.  
 Pedro Serra Blasco, de Jacinto y Josefina.  
 Carlos Sánchez Galiano, de Miguel y Josefina.  
 Francisco Soler Agulló, de José y Mercedes.  
 Tomás Sempere Vicente, de Tomás y María Antonia.  
 Ramón de Imperial Sempere Miralles, de José y Remedios.  
 Francisco Sansano Antón, de Antonio y Josefina.  
 Pedro Sansano Martínez, de José y Carmen.  
 Francisco Serrano Tora, de Manuel y Josefina.  
 Francisco Soler Miralles, de Francisco y Vicenta.  
 Miguel Manuel Soler Segarra, de Francisco y María Antonia.  
 José Sánchez Chilar, de Antonio e Ignacia.  
 Francisco Sempere Candela, de Diego y Nieves.  
 Antonio Sánchez Miralles, de Pascual e Isabel.  
 José Sánchez Antón, de Joaquín y Margarita.  
 Miguel Serrano Sánchez, de Miguel y Salvador.  
 Juan Sánchez Pastor, de Salvador y Asunción.  
 Jaime Sempere Agulló, de Jaime y Josefina.

Bautista Torres Irles, de Salvador y Margarita.  
 Gaspar Torres Miralles, de Gaspar y María.  
 José Torres Sánchez, de José y Feliciano.  
 José Torres Navarro, de José y Josefina.  
 Tomás Torres Navarro, de José y Josefina.  
 Antonio Tomás Pérez, de Salvador y Josefina.  
 Pascual Tremiño, de Josefina.  
 Salvador Urbán Roldán, de José y Antonia.  
 Jaime Vicente Brotóns, de Pedro y Joaquina.  
 Jaime Vicente Selva, de Antonio y Antonia.  
 Francisco Vives González, de Pascual y Antonia.  
 Pascual Vives Morell, de Manuel y Gortrudis.  
 Elche, 27 de Enero de 1911.—José Selva.  
 M—477

#### Alcaldía Constitucional de Huelma.

D. Felipe Galiano Martos, Alcalde constitucional de esta villa.  
 Hago saber: Que no habiéndose podido citar para el acto de la rectificación del alistamiento para el Reemplazo del año actual, que tendrá lugar en esta sala capitular á las diez de la mañana del día 29 del presente mes, á los mozos que figuren en la relación inserta al final, comprendidos en el número 5º del artículo 10, por ignorarse sus paraderos, se les cita por medio del presente para dicho acto, en la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

#### Relación que se cita.

Miguel Cruz Sambra, hijo de Miguel y Carlota.  
 Enrique Torres Revilla, de José y María Antonia.  
 Cristóbal Moraleda Vico, de Francisco y Francisca.  
 José Porcel Hernández, de D. José y D.ª María Concepción.  
 Jerónimo Díaz Moreno, de Antonio y María Dolores.  
 Juan José Sánchez Olid, de Andrés y María de la Villa.  
 José María Vilchez Rodríguez, de Juan y Rosenda.  
 Huélma, 19 de Enero de 1911.—Felipe Galiano.—P. S. M., José Morales.  
 M—339

#### Alcaldía Constitucional de Lerma.

Ignorándose el paradero de los mozos José Lechosa Martínez, hijo de Manuela, y Pablo Ruiz Hernando, hijo de Raimunda, comprendidos en el alistamiento de este distrito para el Reemplazo del corriente año, se les cita por el presente para que personalmente ó por medio de sus padres, parientes ó apoderados, comparezcan á la rectificación del alistamiento, que ha de tener lugar en la Casa Consistorial el día 29 del actual, y hora de las once; al sorteo, el 12 de Febrero, y á la declaración de soldados el 5 de Marzo próximo venidero, á las nueve, apercibidos que de no concurrir les parará el perjuicio que haya lugar.

Lerma, 20 de Enero de 1911.—El Alcalde, Zelio Mella.  
 M—340

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### Banco de España.

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible, número 6.953, de 15.000 pesetas efectivas, constituido en 21 de Septiembre de 1906 á favor de D.ª Antonia Pagés de Aymá, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio, ó de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 6º y 58 del Reglamento e Instrucciones, respectivamente.

Barcelona, 12 de Enero de 1911.—El Secretario, J. del Rey.

X—85

##### La Unión y El Fénix Español.

Habiéndose extraviado la póliza de seguro sobre la vida de D. Ceferino Molina Couceiro, expedida por esta Compañía con fecha 9 de Abril de 1909, y sellada con el número 9.900, se anuncia al público por medio del presente, por segunda vez y término de veinte días, para que la persona en cuyo poder se halle la presente en las oficinas de esta Dirección, calle de Alcalá, número 43.

Madrid, 5 de Febrero de 1910.—El Director, F. Setuain.

X—48

##### Compañía anónima española de explotaciones auríferas.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 25 del corriente, á las tres de la tarde, en la Carrera de San Jerónimo, número 15, primero izquierdo.

El depósito de acciones puede hacerse en la calle de Santa Catalina, número 10, entresuelo.

Madrid, 5 de Febrero de 1911.—El Director-Gerente, Manuel Aramendia.

X—207

#### PARTE NO OFICIAL

##### TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correo.

	Ptas.
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre. 20
Posesiones de África.	Un trimestre. 30
Extranjero.....	Un trimestre. 45

##### TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

##### REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe excede de 125 pesetas. el 10 por 100  
 Idem fd. de 250 id. el 20 por 100  
 Idem fd. de 2.500 id. el 30 por 100  
 Idem fd. de 5.000 id. el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

Sucesores de Rivadeneira, Paseo San Vicente, 28